



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CERRO DE JUNIN

TRANSPORT JUNIN S.A. RESOLUCION N°.011-UTTSV-GADMCJ-2017

## INFORME DEL COMISARIO

Junín, 31 de Diciembre del 2016

Distinguidos señores: socios de la compañía

Referente a las obligaciones del comisario en mi calidad de comisario principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CERRO DE JUNIN TRANSPORT JUNIN S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016. Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad de normas financieras es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la comisaria principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estado financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio. He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instituciones de la junta general de accionistas y del directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual constituye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto al código del trabajo informo que durante el ejercicio 2016 la compañía no mantuvo trabajadores.

Atentamente,

EUGENIA MARISOL ZAMBRANO  
COMISARIA PRINCIPAL

